

EN CONCON, 15 MAR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 58 de fecha 20.02.2023 donde solicita reparación generador GESAN DPAS de propiedad municipal.
- H. Cotización de la empresa **H Y D INGENIERIA SPA**, RUT N° 77.328.888-7 por la suma de \$ 214.434, impuestos incluidos.
- I. Disponibilidad presupuestaria N° 325 autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 215.000 cuenta 22 06 006 denominada "**MANT, Y REP. OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS**", del área de **GESTION INTERNA**.
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2023 \$ 62.450 x 100 = \$ 6.245.000) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargada de Operaciones	2	8.734	17.468
Aprobación de solicitud	Profesional Dimao	1	18.734	18.734
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	10.200	10.200
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.321	14.321
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Evaluación	Profesional Dimao	2	18.734	37.468
	Director de DAF	2	17.465	34.930
	Encargada de Adquisiciones	2	14.321	28.642
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	10.200	20.400
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	10.200	10.200
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	14.321	14.321
			TOTAL	288.284

Valor desproporcionado para la adquisición del Servicio de reparación de generador, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Por la gran cantidad de actividades municipales y comunales en donde se utiliza este generador se requiere con urgencia su reparación, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **H Y D INGENIERIA SPA, RUT N° 77.328.888-7** por la suma de \$ 214.434, impuestos incluidos, por el servicio de inspección, diagnóstico y reparación sistema de medición de combustible para generador Gesan DPAS 110 E LS, según el siguiente desglose:

- Revisión de flotador combustible
- Medición de señal eléctrica
- Revisión de cableado a modulo
- Traslado de 2 técnicos
- Revisión completa de generador
- Informe de estado generador

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 215 22 06 006 denominada **"MANT, Y REP. OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**, del área de **GESTION INTERNA**

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARI LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
	13-MAR-2023	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____